



Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

• • •

ANUNCIO de 26 de enero de 2009 sobre notificación de expediente sancionador en materia de espectáculos públicos tramitado en la provincia de Cáceres, n.º SETC-00043/2008. (2009080345)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de los actos administrativos que se detallan en el Anexo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago, 1, de Cáceres, así como realizar las actuaciones que en cada caso procedan, todo ello en el plazo que se indica en cada acto relacionado, plazo a computar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 26 de enero de 2009. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

A N E X O

Expediente: SETC-00043/2008.

Acto a notificar: Propuesta de resolución.

Hecho que se imputa: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

Denunciado: José Antonio Acosta Martínez.

DNI/NIE/CIF: X0339998N.

Último domicilio conocido: C/ Antonio Toledano, 32, 4.º-1. 28005 Madrid.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres.

Instructor: Antonio Román Pavón.

Órgano que dicta acto: Instructor del expediente.

Tipificación: Art. 15.P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Calificación: Grave.

Sanción determinada en el acto que se notifica: 150 €.

Actuación que procede: Vista del expediente y alegaciones en el plazo de 15 días.